

**la educación no universitaria
en Castilla y León. Parte I:
la formación profesional**

pleno ordinario
10/11/99



Agradecimientos

El Consejo Económico y Social de Castilla y León desea agradecer a todas aquellas personas que han colaborado de forma desinteresada a través de sus comparecencias ante la Comisión de Inversiones e Infraestructuras:

Dña. Leonila Cantero Escudero, Ilma. Sra. Directora General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León,

D. Pedro Justel Carracedo, Ilmo Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Valladolid,

D. Fernádo González Ferreras, Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Soria,

D. José Luis Mira Lema, Ilmo Sr. Director General de Ordenación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia,

D. Santiago Rodríguez Vallejo, Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Superior y Profesional de la Consejería de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón,

D. Leopoldo Gutiérrez Turrión, del Instituto de Enseñanza Secundaria Federico García Bernal de Salamanca, **D. José Manuel Mangas Tamames**, del Instituto de Enseñanza Secundaria Tierras de Ciudad Rodrigo de Salamanca y **Dña. Rosario Rico Sancho**, del Centro de Formación Profesional Gregorio Fernández de Valladolid como asesores expertos de los Centros de Formación Profesional,

D. José A. Rosado Hernández, como coordinador de prácticas del Instituto de Enseñanza Secundaria de Venancio Blanco,

D. Carlos Letona Barredo, , **Gerente de electricidad Mirbat, S.L.**, como coordinador de prácticas en empresas de Formación Profesional.

Asimismo, agradece a las casi de 400 empresas castellano y leonesas y a los más de 160 Centros de Formación de Castilla y León que han respondido a las encuestas enviadas, utilizadas para la elaboración del presente trabajo.

Presentación

La Educación y cualquiera de las enseñanzas que la integran, constituyen desde el punto de vista del Consejo Económico y Social de Castilla y León uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar, cuya prestación y calidad debe garantizarse a la sociedad. Por ello, el Pleno del CES aprobó en su sesión de 26 de junio de 1996 la elaboración de un estudio sobre la Educación no Universitaria en Castilla y León, en el marco de su función asesora, que le atribuye la facultad de formular recomendaciones a la Junta de Castilla y León sobre materias socioeconómicas consensuadas por los Agentes Económicos y Sociales de la región.

El momento en que se planteó el Consejo la elaboración de este informe coincidió con las negociaciones previas para la transferencia efectiva de la Educación no universitaria a nuestra Comunidad entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación y Cultura, por lo que se consideró ésta una buena oportunidad para colaborar, como órgano consultivo, aportando propuestas y reflexiones sobre un tema de tanta trascendencia económica y social para la Comunidad. La amplitud y complejidad de la materia llevó al Consejo a plantearse el informe en dos partes: esta primera, que se presenta hoy, sobre la Formación Profesional y otra, cuya elaboración se acometerá con posterioridad, acerca de la Educación Obligatoria (Primaria y Secundaria).

En las recomendaciones trasladadas en el Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 1997, el Consejo ya hace referencia a la necesidad de propiciar una mayor coordinación de la Formación Profesional en la región con el tejido productivo.

Desde un primer momento, en el que se diseñaron las líneas de trabajo del **Informe a Iniciativa Propia sobre la Enseñanza no universitaria en Castilla y León. Parte I: La Formación Profesional**, se apostó por un análisis centrado en los datos específicos de la Formación Profesional, evitando así perderse en consideraciones generales sobre las que ya existen numerosos trabajos. El objetivo es claro: profundizar en el conocimiento de la situación real del sistema de Formación Profesional en nuestra Comunidad, de modo que, a partir de él, se aporten medidas que permitan mejorar su funcionamiento y garantizar su calidad. Debe precisarse que el presente trabajo se ciñe a la Formación Profesional inicial o reglada, pues ésta es la que se inscribe dentro de las enseñanzas educativas. Siendo ajenas a este trabajo la Formación Profesional Ocupacional y la Formación Profesional Continua, que completan los tres subsistemas que conforman el actual sistema de la Formación Profesional en España.

La Comisión de Trabajo a quién se encomendó la elaboración de este Informe a Iniciativa Propia fue la de Inversiones e Infraestructuras, cuya propuesta, fruto del trabajo realizado en el transcurso de las quince reuniones dedicadas al mismo, fue debatida y aprobada en la sesión plenaria de 10 de noviembre del presente año.

El enfoque es novedoso, pues cuenta con las fuentes mas relevantes sobre la materia. A los datos proporcionados por el Ministerio de Educación y Cultura, por sus Delegaciones Provinciales, a los contenidos en la Encuesta de Población Activa y a la información sobre el mercado de trabajo del Observatorio Ocupacional del INEM, se unen las aportaciones de las personas que han comparecido en el Consejo, mencionadas en los agradecimientos que, por el puesto que en esos momentos ocupaban o por su trayectoria profesional, han servido de gran ayuda en la orientación del trabajo. Además, el Consejo puso en marcha dos encuestas diseñadas específicamente para este trabajo, una dirigida a los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de Castilla y León que imparten Formación Profesional, y otra a las empresas donde se realizan los módulos de Formación en el Centro de Trabajo, que suponen disponer de una fuente directa al ser respondidas por los agentes directamente relacionados con las prácticas de Formación Profesional.

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) ha supuesto un nuevo enfoque de la Formación Profesional, rompiendo con la anterior opción formativa Bachillerato/Formación Profesional. Ahora, la Formación Profesional se integra, en su nivel básico, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) a través de la modalidad de tecnología y facultando el acceso al ciclo de la Formación Profesional, en su grado medio, a través de la titulación de Graduado en Educación Secundaria y a la de Grado Superior a través del Bachillerato.

Este sustancial cambio, supone también la transformación de los antiguos Centros de Formación Profesional en IES, la mejora en equipamiento, la instauración de unos centros de orientación integrados en los IES, el reciclaje y formación del profesorado etc. En definitiva, un gran esfuerzo de inversión y de adaptación a las nuevas exigencias de la LOGSE, que al estar en este momento produciéndose, habrá de ser tenido en cuenta por la Junta de Castilla y León como una dificultad añadida a las que se derivan de las transferencias del MEC.

Sin olvidar el complejo momento que se describe, el Informe del CES se estructura en tres bloques, una Introducción, los tres capítulos que forman el cuerpo del informe, y las

principales Conclusiones y Recomendaciones, en los que, se presta atención a las cuestiones más relevantes en relación con la Formación Profesional en la región.

Se abre el trabajo con una aportación, de carácter doctrinal, que sirve para, siquiera sea muy someramente, dar una visión histórica de la Formación Profesional en España y repasar los diferentes modelos, escolar o de aprendizaje, a los que siempre ha aparecido unida la Formación Profesional tanto en España, como en los países del entorno europeo. En este apartado se sitúa la Formación Profesional una vez firmadas las transferencias que comienzan a ser operativas a partir del 1 de enero del año 2000. Analizando el proceso de adaptación a esta nueva orientación en relación al esfuerzo económico de inversión y mantenimiento, a la situación en la implantación del nuevo plan y restos que perduran del anterior, al mapa de titulaciones y a las dificultades de implantación de los nuevos ciclos. Presentando, en último lugar, un repaso a los principales aspectos del II Programa de Formación Profesional, actualmente vigente.

El primer capítulo centra el trabajo en los elementos personales (alumnos y profesores) y materiales (centros y equipamiento), y en la adecuación de las enseñanzas a las demandas del mercado laboral. En él se intenta evaluar la aceptación de esta enseñanza por el alumnado, su reparto por provincias y por centros, las dotaciones de profesorado y la oferta y demanda de familias profesionales en nuestra Comunidad. Termina atendiendo al fin último que ha de perseguirse como es la situación de los titulados de Formación Profesional en Castilla y León a la hora de acceder a un puesto de trabajo.

El capítulo II, el más analítico del Informe, tiene como objetivo constatar las diferencias que el mercado laboral presenta ante los diferentes niveles de formación de la población activa de la región. En él se explotan los datos de la EPA, relativos a los segundos semestres de los años 1994, 1996 y 1998, lo que permite abordar la evolución de los indicadores y efectuar comparaciones de carácter temporal sobre la tasa de actividad, ocupación y paro de estos titulados.

Recoge el tercer capítulo, de forma directa, la opinión de los principales protagonistas de esta enseñanza: empresas de Castilla y León que han recibido alumnos de Formación Profesional en prácticas y los centros en los que estas enseñanzas se imparten. La información sobre estas encuestas postales que, como se ha adelantado, fueron diseñadas específicamente y únicamente por el Consejo Económico y Social de Castilla y León con esta finalidad, se recoge en las addendas incorporadas a este epígrafe. Esta aportación valorativa de quienes desde su

experiencia profesional, directores de centros de Formación Profesional y coordinadores de prácticas en empresas, tienen una posición de privilegio en la valoración de esta enseñanza, añade, sin lugar a dudas, una nueva dimensión enriquecedora al trabajo realizado.

Finalmente, en el capítulo IV se presentan las Conclusiones y Recomendaciones que el Consejo desea destacar, elevar a las autoridades educativas y responsables en esta materia, y transmitir a los profesionales del sector y a la sociedad en general, con la esperanza de contribuir al desarrollo y mejora de la Formación Profesional en la Comunidad, a través de unas propuestas fruto de la reflexión, el debate y posterior consenso de los Agentes Económicos y Sociales presentes en la institución.

Como en todos nuestros trabajos, esperamos que el esfuerzo realizado en el seno del Consejo para la elaboración de este trabajo tenga una buena acogida por parte de los destinatarios del mismo en general y de todos aquellos agentes públicos y privados con responsabilidades en el desarrollo de la Formación Profesional.

En Valladolid a 10 de noviembre de 1999

Pablo A. Muñoz Gallego
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

INDICE DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS

PRESENTACIÓN	I
---------------------	----------

INTRODUCCION

1 La Formación Profesional en España y en la Unión Europea: sistemas	1
1.1 El modelo de formación profesional en España	2
2 Situación de la implantación de la LOGSE en Castilla y León. Una revisión de los planes de actuación en el territorio MEC	3
2.1 Situación de la implantación de la LOGSE en Castilla y León	6
2.2 El II Programa de Formación Profesional	13

CAPITULO I.- SITUACIÓN DE LOS ALUMNOS, CENTROS Y PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CASTILLA Y LEÓN, ESPECIALIDADES Y MERCADO LABORAL

1.1 La situación de la enseñanza de Formación Profesional en Castilla y León	16
1.1.1 Información general	16
1.1.2 Los alumnos de Formación Profesional	18
1.1.3 Los centros donde se imparte Formación Profesional	22
1.1.4 El profesorado de Formación Profesional	25
1.2 Las especialidades de Formación Profesional	26
1.3 Los titulados de Formación Profesional ante el mercado de trabajo	36

CAPITULO II.- EXPLOTACION DE LOS DATOS DE LOS SEGUNDOS TRIMESTRES DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA, AÑOS 1994,1996 Y 1998

2.1 Introducción	48
2.2 Relación con la actividad	49
2.2.1 Tasas de actividad	49
2.2.2 Tasas de paro	52
2.3 Descripción de los ocupados	57
2.3.1 Situación profesional	57
2.3.2 Sector económico	64
2.3.3 Tipo de contrato	71
2.3.4 Tipo de jornada	75
2.3.5 Búsqueda de otro empleo	77
2.3.6 Situación previa de los que buscan otro empleo	79
2.4 Descripción de los parados	81
2.4.1 Situación previa de los parados que buscan empleo y tiempo medio de búsqueda	81

CAPITULO III.- LA OPINION DE LAS EMPRESAS Y CENTROS DE FORMACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

3.1 La opinión de las empresas sobre la Formación Profesional 86

3.2 La opinión de los centros de Formación Profesional 90

ADDENDAS:

Addenda A: ficha técnica de las encuestas 97

Addenda B: encuesta realizada a empresas 99

Addenda C: encuesta realizada a centros 103

CAPITULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones 107

Recomendaciones 113

ANEXOS ESTADÍSTICOS

Anexo Estadístico Capítulo I i

Anexo Estadístico Capítulo II xxiii

Anexo Estadístico Capítulo III cx

INDICE DE CUADROS

INTRODUCCIÓN

Cuadro I.2.1 Centros que aún imparten Formación Profesional anterior a la reforma, 1997-1998 9

Cuadro I.2.2 Implantación de los ciclos formativos en Castilla y León, 1998-1999 10

Cuadro I.2.3 Ciclos relacionados con el Plan de Desarrollo Regional 11

Cuadro I.2.4 Programas de garantía social en Castilla y León, 1997-1998 12

Cuadro I.2.5 Datos relativos a centros, profesores, curso 1997-1998 13

CAPITULO I

Cuadro 1.1.1. Número de alumnos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 1997-1998 18

Cuadro 1.1.2 Evolución del número de alumnos matriculados en Formación Profesional en Castilla y León, 1988-1998 19

Cuadro 1.1.3 Distribución porcentual del alumnado de enseñanzas medias por titularidad del centro en España y en Castilla y León , curso 1997-1998 20

Cuadro 1.1.4 Número medio de alumnos por grupo en España y en Castilla y León, curso 1997-1998 25

Cuadro 1.2.1 Agrupación de las familias profesionales, curso 1997-1998 27

Cuadro 1.2.2 Distribución porcentual del alumnado por grupos de familias profesionales según sexo en Castilla y León, curso 1997-1998 29

Cuadro 1.2.3 Distribución porcentual del alumnado por familias profesionales de la antigua Formación Profesional según sexo en Castilla y León, curso 1997-1998 30

Cuadro 1.2.4 Distribución porcentual del alumnado por familias profesionales de la nueva Formación Profesional según sexo en Castilla y León, curso 1997-1998 31

Cuadro 1.2.5 Distribución porcentual del alumnado por grupos de familias profesionales según plan de estudios en Castilla y León, curso 1997-1998 32

Cuadro 1.2.6	Distribución porcentual del alumnado por grupos de familias profesionales según localización del centro en Castilla y León, curso 1997-1998	33
Cuadro 1.2.7	Distribución porcentual del alumnado por grupos de familias profesionales según titularidad del centro en Castilla y León, curso 1997-1998	34
Cuadro 1.2.8	Distribución porcentual del alumnado de Formación Profesional por grupos de familias profesionales según provincia, curso 1997-1998	35
Cuadro 1.2.9	Distribución porcentual del alumnado de Formación Profesional por provincia según grupos de familias profesionales en Castilla y León, curso 1997-1998	36
Cuadro 1.3.1	Distribución porcentual de demandantes y contratados por nivel de estudios según provincia en Castilla y León	38
Cuadro 1.3.2	Ocupaciones por mayor contratación por provincias	40
Cuadro 1.3.3	Distribución sectorial de los ocupados según provincia, 4º trimestre de 1997	41
Cuadro 1.3.4	Ocupaciones de alumnos formados en especialidades de alta inserción con formación exigida de Formación Profesional o inferior	43
Cuadro 1.3.5	Demandantes de empleo con titulación de Formación Profesional en Castilla y León por familia profesional, marzo 1999	46
 CAPITULO II		
Cuadro 2.2.1	Tasas de actividad en España y en Castilla y León, 1994, 1996 y 1998	52
Cuadro 2.2.2	Tasas de paro en Castilla y León, 1994, 1996 y 1998	56
Cuadro 2.3.1	Nivel de estudios, situación profesional en España, 1998	58
Cuadro 2.3.2	Nivel de estudios y situación profesional en Castilla y León, 1998	59
Cuadro 2.3.3	Sector económico y situación profesional de los individuos con FP II, CFGM y CFGS en Castilla y León, 1998	62
Cuadro 2.3.4	Sector económico y situación profesional de los individuos con FP II, CFGM y CFGS en España, 1998	63
Cuadro 2.3.5	Nivel de estudios y sector económico en Castilla y León, 1998	64
Cuadro 2.3.6	Nivel de estudios y sector económico en España, 1998	65
Cuadro 2.3.7	Nivel de estudios y sector económico según sexo en Castilla y León, 1998	68
Cuadro 2.3.8	Nivel de estudios y sector económico según sexo en España, 1998	69
Cuadro 2.3.9	Nivel de estudios y tipo de contrato en Castilla y León, 1998	72
Cuadro 2.3.10	Nivel de estudios y tipo de contrato en España, 1998	73
Cuadro 2.3.11	Sector económico y tipo de contrato, individuos con FP II, CFGM y CFGS, Castilla y León, 1998	74
Cuadro 2.3.12	Sector económico y tipo de contrato, individuos con FP II, CFGM y CFGS, España 1998	75
Cuadro 2.3.13	Nivel de estudios y tipo de jornada de los individuos con FP II, CFGM y CFGS en Castilla y León, 1998	76
Cuadro 2.3.14	Sector económico y tipo de jornada de los individuos con FP II, CFGM y CFGS en Castilla y León, 1998	77
Cuadro 2.3.15	Nivel de estudios y busca otro empleo en España y Castilla y León, 1998	78
Cuadro 2.3.16	Sector económico y busca otro empleo de los individuos con FP II, CFGM y CFGS en Castilla y León y España, 1998	79
Cuadro 2.3.17	Sector económico y situación profesional para los que buscan otro empleo de los individuos con FP II, CFGM y CFGS en Castilla y León, 1998	81
Cuadro 2.4.1	Nivel de estudios y situación antes de buscar empleo en Castilla y León, 1998	82
Cuadro 2.4.2	Nivel de estudios y situación antes de buscar empleo en España, 1998	84

CAPITULO III

Cuadro 3.1.1	Alumnos en prácticas de Formación Profesional, 1996-1999	87
Cuadro 3.1.2	Nivel de formación de los alumnos previo y posterior a las prácticas de Formación Profesional	87
Cuadro 3.1.3	Valoración de la duración de las prácticas de Formación Profesional	88
Cuadro 3.1.4	Carencias formativas de los alumnos de Formación Profesional	90
Cuadro 3.2.1	Inserción en el mercado de trabajo en los recién titulados en Formación Profesional	91
Cuadro 3.2.2	Número de ciclos ofertados en los últimos tres cursos académicos	93
Cuadro 3.2.3	Dotación de los centros de Formación Profesional	94
Cuadro 3.2.4	Variaciones en el catálogo de titulaciones ofertadas de Formación Profesional	95

INDICE DE GRÁFICOS

CAPÍTULO I

Gráfico 1.1.1	Distribución porcentual del alumnado de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional, curso 1997-1998	16
Gráfico 1.1.2	Distribución porcentual de alumnos de enseñanzas medias que estudian Formación Profesional por Comunidad Autónoma, curso 1997-1998	17
Gráfico 1.1.3	Evolución del porcentaje de alumnos que estudian Formación Profesional en España, 1988-1998	19
Gráfico 1.1.4	Alumnos matriculados en Formación Profesional por provincias y titularidad del centro en Castilla y León, 1997-1998	21
Gráfico 1.1.5	Alumnos matriculados en Formación Profesional por provincias y plan de estudios en Castilla y León, 1997-1998	21
Gráfico 1.1.6	Alumnos matriculados en Formación Profesional por provincias y localización del centro en Castilla y León, curso 1997-1998	22
Gráfico 1.1.7	Número de centros de enseñanza según el tipo de enseñanza en Castilla y León, curso 1997-1998	23
Gráfico 1.1.8	Porcentaje de centros privados de cada tipo de enseñanza en Castilla y León, curso 1997-1998	24
Gráfico 1.1.9	Número de profesores según tipo de enseñanza en Castilla y León, curso 1997-1998	26
Gráfico 1.2.1	Distribución porcentual del alumnado por grupos de familias profesionales en Castilla y León, curso 1997-1998	28
Gráfico 1.2.2	Alumnos matriculados en Castilla y León por familias profesionales y plan de estudios, curso 1997-1998	32
Gráfico 1.2.3	Alumnos matriculados por grupos de familias profesionales y localización del centro en Castilla y León, curso 1997-1998	33
Gráfico 1.2.4	Alumnos matriculados por familias profesionales y titularidad del centro en Castilla y León, curso 1997-1998	34
Gráfico 1.3.1	Distribución porcentual de demandantes y contratados por nivel de estudios en Castilla y León, curso 1997-1998	37

CAPÍTULO III

Gráfico 3.1.1	Percepción de la evolución de la Formación Profesional	89
Gráfico 3.2.1	Abandono de los estudios por parte de alumnos de FP I y ciclo medio de Formación Profesional	92
Gráfico 3.2.2	Variaciones en los ciclos de Formación Profesional: ciclos que deberían redefinirse y aumento deseado en el número de ciclos formativos de Grado Medio y Superior	96

INTRODUCCION

1 la formación profesional en España y en la Unión Europea: sistemas

La Formación Profesional en España y en los países de su entorno apareció vinculada a los procesos de industrialización, ligada en su origen al sector industrial. Tanto en la Ley General de 1970, como en la LOGSE se vincula a las evoluciones del mercado laboral tratando de conseguir profesionales capacitados para el ejercicio de las actividades profesionales que el mercado demandaba.

Si la finalidad básica de la Formación Profesional es que el conjunto de las enseñanzas y habilidades recibidas por el futuro demandante de empleo sirvan para su incorporación al ejercicio de una profesión en un ámbito laboral en el que los constantes avances en las técnicas profesionales con las que se desenvuelve la actividad laboral en los países occidentalizados, van demandando día a día una mejor cualificación de los empleados en profesiones cada vez más complejas, con la utilización de ayudas (informáticas, mecánicas, etc.) que requieren una específica preparación para su desempeño.

En este entorno de creciente complejidad, el demandante de empleo se encuentra con un mercado laboral al que ya no le sirve cualquier trabajador, sino aquel con la habilidad, conocimientos y competencia necesarios para el buen desempeño del puesto ofertado. Hoy la eficacia en el trabajo es un factor tanto más importante que la cantidad de trabajo. En muchos casos, valores empresariales como la calidad y la competitividad, van a depender en gran medida de la formación de sus trabajadores.

Coincidir con estas afirmaciones, supone valorar la formación del trabajador como un factor fundamental.

Para atender a esta finalidad, se siguen diferentes sistemas que, básicamente, pueden encuadrarse en uno de estos dos modelos: modelo de aprendizaje y modelo escolar y ello pese a la gran diversidad que puede observarse en la enseñanza de Formación Profesional en los sistemas educativos de los países occidentales y que siempre habrá de analizarse en el entorno sociocultural en el que se sitúan los respectivos sistemas.

- El modelo escolar (Bélgica, Italia, Países Bajos, Francia, España, Grecia y Portugal), llamado también modelo latino, se caracteriza porque la Formación Profesional se imparte en centros escolares, al menos de forma principal, dependiendo del

Ministerio de Educación y dándose preferencia al Bachillerato o enseñanza de tipo general, frente a la enseñanza práctica que toma un papel secundario.

- El modelo de aprendizaje o germánico (Alemania, Austria, Suiza, Irlanda y Reino Unido), se distingue por la importancia que se otorga al aprendizaje, combinando los estudios en el centro de enseñanza con las prácticas en las empresas. Por eso se conoce también como sistema dual. Dedicar normalmente más tiempo a la práctica que a la escuela. El rasgo característico es la colaboración entre empresas y escuelas profesionales. Este modelo encuentra su mejor defensa en los resultados obtenidos allí donde se ha aplicado. Sin desdeñar los programas de formación, se confía en la propia ejecución de las operaciones de producción como forma de aprender el trabajo. Algún autor (Carton) cree que el aprendizaje no sólo ayuda a adquirir una disciplina técnica, sino también a vivir unos vínculos sociales de los que se participa ya en el aprendizaje.

Con todo, tampoco este sistema está exento de críticas, entre éstas se citan: el aprendizaje es inútil porque ya el propio ejercicio de la profesión lo aportará, hoy las nuevas tecnologías desplazan, por su complejidad, la atención hacia la capacidad de comprensión, frente a la mera repetición de tareas. Se enseñan oficios ya establecidos cuando las nuevas demandas no cuentan aún con los Ciclos Formativos adecuados, y, por último, se cita también que otros modelos como el japonés (reglado o escolar) también han obtenido excelentes resultados sobre la base de una enseñanza teórica, no especializada, que busca la formación integral de los trabajadores, desarrollando su inteligencia y capacidad de adaptación a las mudables condiciones del mercado laboral.

La cuestión no es enfrentar ambos modelos, sino escoger de cada uno aquello que mejor se acomode a las circunstancias no sólo de mercado, sino culturales de cada país. Porque los programas de aprendizaje en el propio puesto de trabajo, como advierte Thurow, pueden tener impacto tan solo si conducen realmente al adiestramiento de una clase de obreros diferente de la que habría sido normalmente adiestrada a través del mercado de empleo.

1.1 el modelo de formación profesional en España

La Formación Profesional Industrial (Ley de 1955) podía inscribirse en un modelo de aprendizaje; la Ley General de Educación de 1970 prefirió seguir un modelo escolar y la LOGSE de 1990 apuesta por un modelo intermedio. Nótese sin embargo, que las dos últimas son Leyes de naturaleza educativa y la primera lo es de naturaleza laboral.

En 1987 el entonces Ministro José M^a Maravall promueve un proyecto de Reforma Educativa que afecta a la enseñanza no universitaria y que, más depurado, pasa a ser el

Proyecto para la Reforma de la Educación Técnico Profesional (1988) y un año más tarde se plasma en el Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo. Todos estos documentos son antecedentes de la actual LOGSE.

El Libro Blanco consideraba académico el modelo de Formación Profesional que se venía aplicando en la Ley General de Educación de 1970 y proponía modificarlo por una más profesional en el que se incorporaran prácticas en las empresas.

Pese a que los objetivos principales del proyecto socialista puedan ser similares a los de leyes pasadas, Echevarría señala importantes y notables diferencias en la concepción de los modelos utilizados, aunque su finalidad sea la misma: servir y adecuarse mejor al empleo.

Así de 1960 a 1974 la Formación Profesional actuaba como un revulsivo del desarrollo económico. En un segundo momento, que este autor sitúa entre 1975 a 1984 se centra en la cualificación en relación con el empleo y la Formación Profesional actual. Se basa en la idea de la competencia a través de la cualificación profesional.

El debate entre enseñanza general y especializada es en realidad inútil pues, siguiendo al mismo Echevarría, advierte que una y otra enseñanza son complementarias. La práctica siempre ha sido una pieza fundamental en los estudios de Formación Profesional, en cualquiera de los sistemas que se han venido aplicando, lo que si ha variado es el porcentaje de reparto de la dedicación entre una y otra, por lo que todos los modelos tienen mucho de eclécticos.

Como advierte el profesor Cabrera Rodríguez no es fácil optar por un modelo de Formación Profesional que garantice el éxito. Tampoco debe caerse en el error de considerar que los sistemas educativos son trasladables de unos países a otros. Su estudio puede servirnos de referencia, pero debe tenerse muy en cuenta que las diferencias que existen entre unos modelos y otros no pueden explicarse al margen de los entornos socioculturales de los países en los que se aplican.

2 situación de la implantación de la LOGSE en Castilla y León. Una revisión de los planes de actuación en el territorio MEC

La Formación Profesional Industrial supuso en 1955 la primera experiencia reguladora de la Formación Profesional en España (a salvo del Estatuto de la Formación Profesional de 1924 y de los Bachilleratos Laborales, antecedentes que nunca llegaron a tener una implantación lo suficientemente amplia, en el sentido del escaso número de alumnado al que afectaron, como para ser tenidos en cuenta a estos efectos). Pese a las críticas que ha venido mereciendo en la doctrina esta Ley, no es justo desconocer algunos méritos que le son propios y muy

recientemente se están reconociendo. Así esta norma supuso un esfuerzo temprano de regulación del aprendizaje con métodos teóricos y prácticos, que permitió acceder a un importante número de alumnos/aprendices, que carecían de medios económicos para cursar el bachillerato, a estas enseñanzas profesionales basadas en la formación en alternancia, como superadora de las enseñanzas sólo teóricas y de las sólo prácticas.

A los solos efectos doctrinales, esta norma se encuadra en un modelo más próximo al tipo de *aprendizaje*.

En la Ley General de Educación de 1970 se abandonó este modelo a favor de uno, *tipo escolar*, aunque ninguna de las dos normas se adscriben a estos modelos en su forma más pura y en mayor o menor porcentaje conjugan ambas técnicas.

La L.G.E. situaba a la Formación Profesional dentro del sistema de enseñanza, pero de forma separada. Esto potenció la minusvaloración con respecto al Bachillerato con el consiguiente descrédito social y, de otro lado, esta norma diseñó la FPII en función de la FPI y no logró colocar la FPII a nivel de la formación universitaria.

El Proyecto de Reforma de la Enseñanza (no universitaria), del Ministro Maravall significó el replanteamiento, ya en 1987, de esta enseñanza y que, para la Formación Profesional, se completó con un Proyecto para la Reforma de la Educación Técnico Profesional al año siguiente y, finalmente, dio lugar al Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo en 1989. Antecedente inspirador de la actual LOGSE (1990).

La LOGSE vuelve a confiar en la conexión entre escuela y empresa, en la no discriminación de la Formación Profesional integrándola en el Sistema de Educación Básica. En todo caso sea cual sea la importancia que estas normas concedan al aprendizaje práctico en la empresa, todas conciben a la Formación Profesional como aquella enseñanza que habilita para obtener las habilidades y conocimientos profesionales que capaciten para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

La LOGSE dedica un Capítulo IV (artículos 30 a 35) a la Formación Profesional. Es precisamente en la nueva regulación de la Formación Profesional dónde más acusado ha sido el cambio con respecto a la regulación del sistema educativo anterior. Esta norma apuesta por un sistema educativo integrador de la Formación Profesional, por la vinculación de ésta con la demanda empresarial y las nuevas tecnologías, y por la polivalencia (habida cuenta de las rápidas modificaciones laborales).

Esta nueva regulación, necesariamente debe poner fin a la consideración, en la valoración social, de la Formación Profesional como una enseñanza de segundo grado, debe

preparar a los alumnos en el desempeño cualificado de las distintas profesiones, ayudar a la integración en un mundo laboral cada vez más cambiante y complejo.

La formación básica de carácter profesional se imparte con la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, pero no de forma paralela, sino formando parte de éstas enseñanzas. La formación específica comprende un conjunto de ciclos formativos que se estructuran por módulos y por áreas de conocimiento.

El acceso a la Formación Profesional de Grado Medio es a través del título de Graduado de Educación Secundaria y para el acceso a la formación específica de grado superior será necesario ser Bachiller. Así se equipara el nivel superior de Formación Profesional a la Universidad, en cuanto a requisito de acceso.

Se establece así, un único sistema de formación con dos niveles: "General" y "de Base", con la posibilidad del posterior acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional.

Se quiere vincular la Formación Profesional a los últimos adelantos de la tecnología, que forme para los nuevos instrumentos de trabajo y las nuevas profesiones y, ello, supone la adecuación de sus contenidos y metodología a las demandas de cualificación profesional del sistema productivo, así como un ingente esfuerzo en dotación de equipamientos a los I.E.S.

Reconociendo a la Formación Profesional su influencia en el empleo y la producción, hoy nadie discute la vinculación directa entre la formación y el desarrollo económico y social. Debe pues acercarse la empresa a los centros educativos y éstos a aquella.

Naturalmente, esta nueva orientación necesita ayudas que van desde un esfuerzo de constante reciclaje y actualización del profesorado, hasta una permanente orientación profesional del alumnado en la elección de su opción formativa.

El proceso de reforma de la Formación Profesional arranca de un planteamiento de actualización del sistema educativo que, ya antes de la LOGSE, había venido requiriendo correcciones del sistema anterior (L.G.E. 1970), tales como: los centros de reforma (centros con carácter experimental que se pusieron en práctica durante el período 1971 a 1974), los módulos profesionales que ya venían elaborándose y luego se convirtieron en los ciclos formativos, la consideración de un nivel superior de la Formación Profesional como una auténtica enseñanza, no universitaria, pero de nivel superior, la formación para actualizar al profesorado ante los nuevos contenidos de la Formación Profesional a través del Plan Especial de Actualización de conocimientos y otros cursos monográficos. Todas estas iniciativas se han aprovechado como experiencias anticipatorias de la actual Ley.

Por último, señalar que se presta en la LOGSE una particular atención a la calidad en la enseñanza y ello se procura conseguir a través de la cualificación del profesorado y de una adecuada dotación de equipamiento a los centros.

La formación en general y la Formación Profesional en particular, constituyen hoy objetivos de cualquier política de crecimiento de empleo.

El Tratado de la Unión Europea rubricado en Maastricht ya concede una expresa referencia a la necesidad de facilitar el acceso a la Formación Profesional como método de favorecer la inserción social y profesional en el mercado de trabajo.

En el Programa Nacional de Formación Profesional, elaborado por el Consejo General de Formación Profesional, siendo éste un documento de 1993 ya se detectan carencias en el sistema de Formación Profesional (comunes a los dos sistemas subsistentes de Formación Profesional reglada y Formación Profesional ocupacional), son éstas: renovación de la oferta en contenidos de la Formación Profesional, la identificación de la demanda de Formación Profesional que se solicita, los instrumentos con los que cuenta la oferta, calidad y mejora de gestión, cualificación de los formadores, dotación suficiente y moderna de equipamientos, orientación profesional del alumnado, la evaluación del sistema atendiendo fundamentalmente a su calidad, potenciación de la investigación e innovación de la Formación Profesional que atienda a la renovación didáctica, tecnológica y de contenidos, garantizar la realización de prácticas formativas en las empresas o centros de trabajo. Marcando el Programa una serie de objetivos concretos a conseguir, en relación con: la renovación de la oferta, a la población demandante de la Formación Profesional, a la calidad del sistema y a los órganos de coordinación, seguimiento y apoyo al propio Programa.

2.1 situación de la implantación de la LOGSE en Castilla y León

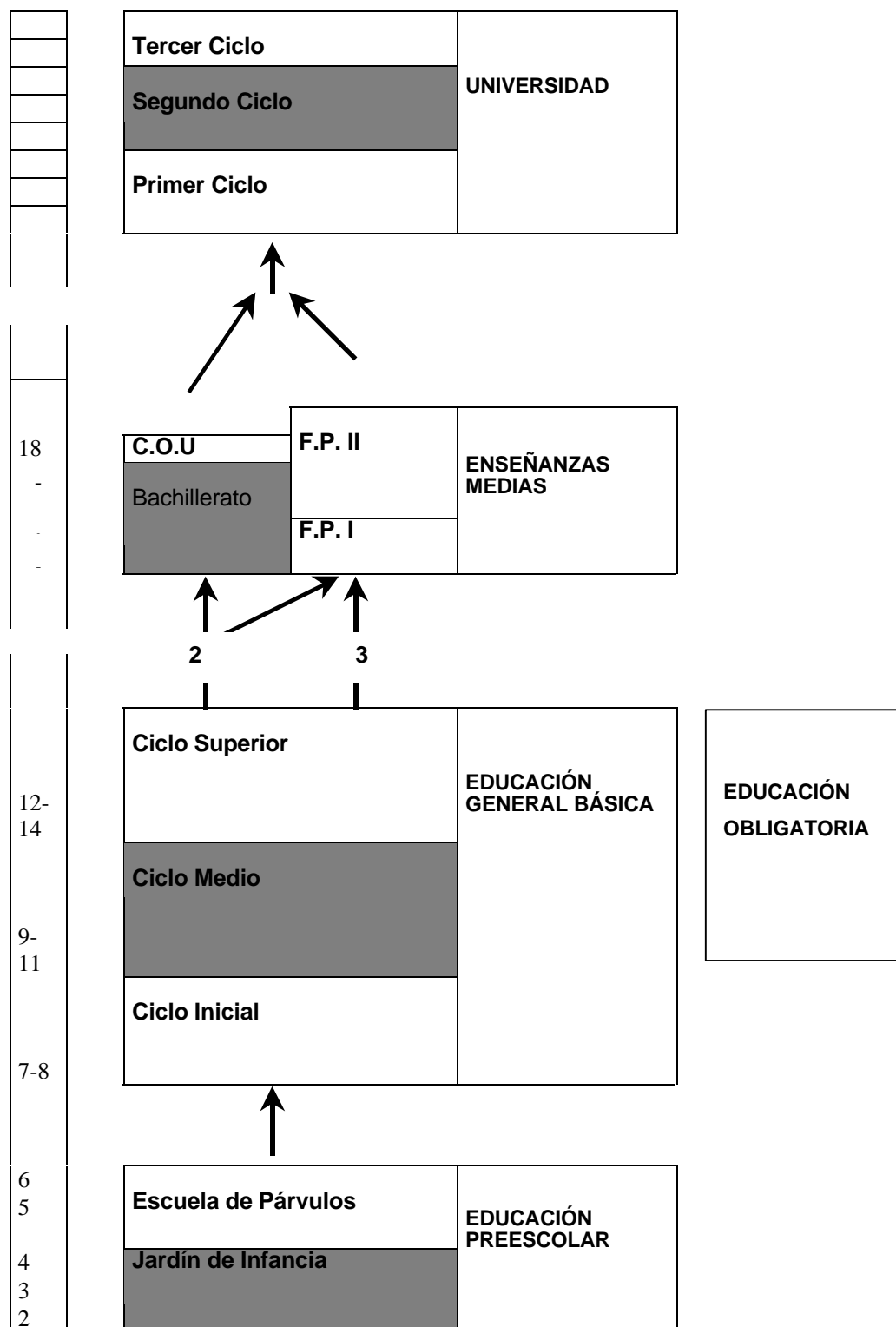
Los esquemas del sistema de la Formación Profesional de la Ley General de 1970 y del nuevo Sistema de Educación LOGSE se presentan en las siguientes páginas.

En la actualidad perviven tres diferentes momentos en la aplicación de la LOGSE; unos restos del sistema anterior (L.G.E. 1970), una aplicación experimental y una implantación definitiva de la Ley. La propia norma previó esta paulatina introducción del nuevo sistema para dar tiempo a las necesarias reformas y acomodaciones que requería.

Ciñéndonos a la Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, también se encuentra en esta dinámica de transformación, con la implantación de nuevos ciclos formativos, adaptación por integración de los antiguos centros de la Formación Profesional en los Institutos de Educación Secundaria, con la problemática del reciclaje de su profesorado, mejor equipamiento y establecimiento de unos departamentos de orientación del alumnado.

Esquema de la Formación Profesional en la Ley General de Educación de 1970

EDAD



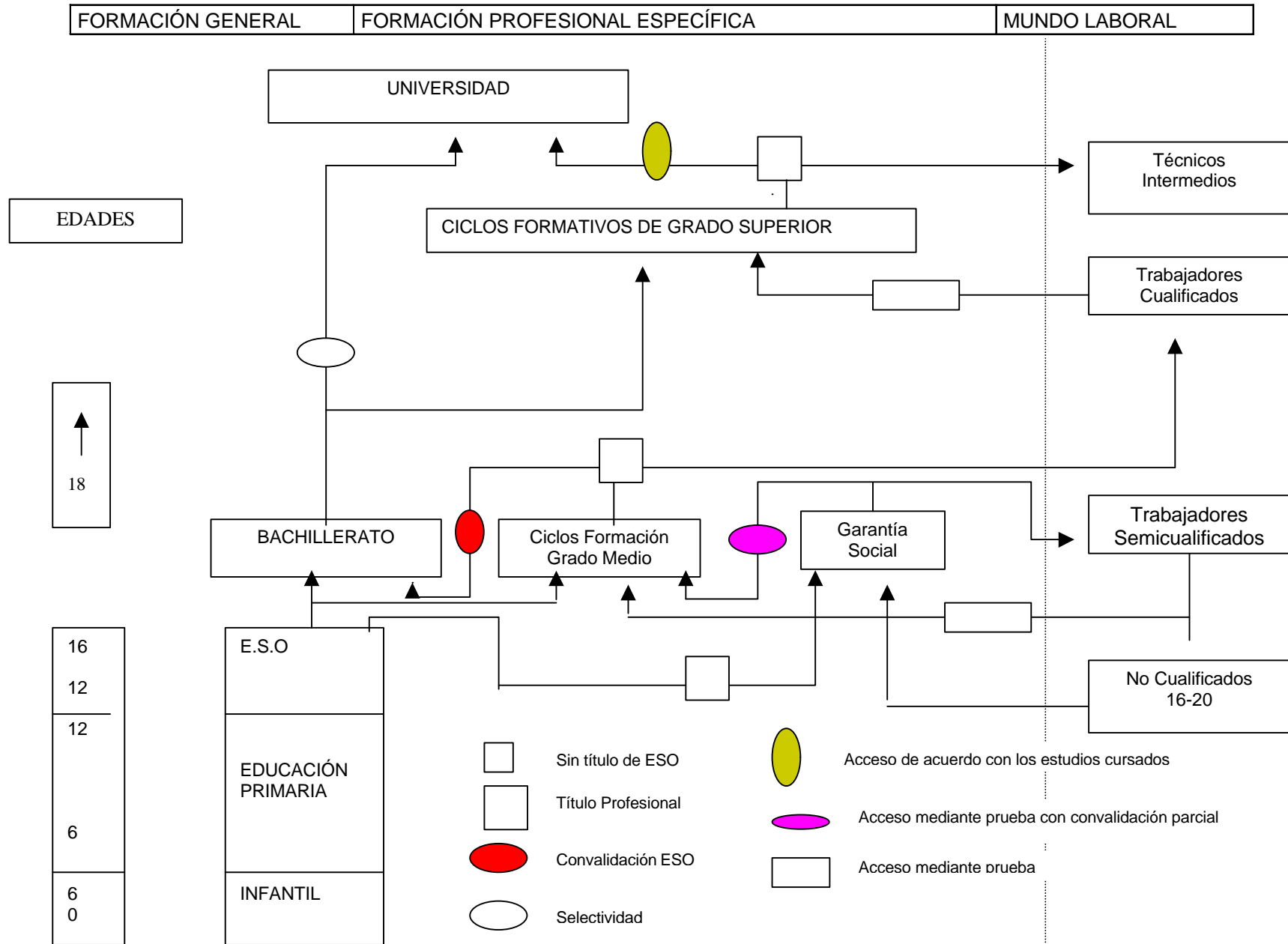
Notas: 1: Pruebas de acceso a la Universidad

2: Graduado Escolar

3: Certificado de Escolaridad

Fuente: Libro Blanco del MEC

Esquema de la nueva Formación Profesional



Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

A la hora de implantar los nuevos ciclos exigidos por la LOGSE, se partió por razones de mayor facilidad y economía de las enseñanzas que ya se venían impartiendo en la Formación Profesional del sistema (L.G.E 1970).

Un análisis, de la situación actual de implantación de los nuevos Ciclos, presenta la siguiente situación:

En la ESO los cursos de 3º y 4º han sustituido en la práctica totalidad de los casos, al 1º y 2º curso de la FPI, al tiempo que de forma progresiva se van implantando los ciclos de grado medio previstos en el mapa del M.E.C. Con algo de retraso con respecto a los Centros Públicos van los Centros Privados en la implantación de estos Ciclos nuevos.

También en la FPII se van implantando, más deprisa de lo previsto, los nuevos Ciclos, quedando algún resto, de la antigua Formación Profesional, en los centros siguientes.

cuadro I.2.1

centros que aún imparten Formación Profesional anterior a la reforma, 1997-1998

Provincias	Centros afectados	FP I	FP II
Ávila	4	X	X
Burgos	4	X	X
León	6	-	X
Palencia	3	-	X
Salamanca	6	-	X
Segovia	2	-	X
Soria	0	-	-
Valladolid	8	X	X
Zamora	3	X	X

Nota: Datos al curso 97-98

Fuente: "Nuestra realidad educativa" FETE-UGT de Castilla y León

Se observa en muchos de los I.E.S. que provienen de la transformación de los anteriores centros de Formación Profesional un "efecto arrastre" de la memoria histórica de su anterior actividad, que de alguna manera perdura en estos centros.

De los datos anteriores cabe considerar prácticamente completado el mapa de la Formación Profesional en nuestra Comunidad, aunque no cerrado, ya que está previsto ampliar la oferta de ciclos y reconvertir otros.

cuadro I.2.2**implantación de los ciclos formativos en Castilla y León, 1998-1999**

Familia profesional	Grado Medio	Grado Superior	Total implantados	% implantación
1. Administración	57	42	99	81,1
2. Electricidad y electrónica	40	26	66	75,0
3. Mantenimiento de vehículos	27	8	35	67,3
4. Sanidad	15	13	28	71,8
5. Imagen personal	16	7	23	88,5
6. Hostelería y turismo	12	10	22	57,9
7. Fabricación mecánica	11	10	21	84,0
8. Comercio y marketing	10	9	19	86,4
9. Informática	0	18	18	72,0
10. Mantenimiento y servicios a la producción	14	4	18	78,3
11. Edificación y obra civil	5	8	13	52,0
12. Madera y mueble	7	2	9	69,3
13. Industrias alimentarias	5	3	8	40,0
14. Química	4	3	7	58,3
15. Servicios socioculturales	0	6	6	54,5
16. Comunicación, imagen y sonido	2	1	3	75,0
17. Actividades físicas y deportivas	0	2	2	28,6
18. Actividades agrarias	1	1	2	33,3
19. Textil, confección y piel	2	0	2	50,0
20. Artes gráficas	1	0	1	33,3
21. Actividades marítimo-pesqueras	0	0	0	-
22. Vidrio y cerámica	0	0	0	-
Total	229	173	402	71,1

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Educación de la Junta de Castilla y León, marzo de 1999

El cuadro I.1.2 da cuenta del alto grado de cumplimiento de lo planificado en 1996.

La oferta de Ciclos según la Dirección General de Educación debería de estar coordinada con el Plan de Desarrollo Regional y con el Plan Tecnológico Regional. De esta manera podrían resultar favorecidos:

cuadro I.2.3 ciclos relacionados con el Plan de Desarrollo Regional

Plan de Desarrollo Regional 1994-1999	Plan Tecnológico Regional (aprobado en febrero de 1998)
Edificación y Obra Civil	Tecnologías de los alimentos
Electricidad y Electrónica	Tecnologías de la Información y Comunica.
Actividades Agrarias	Tecnología de la Producción
Químicas	Tecnología de los materiales
Industrias Alimentarias, textil, confección, piel y artesanía	Tecnologías energéticas y mineras
Actividades físicodeportivas y servicios socioculturales	Tecnologías para Medio Ambiente Industrial
Comercio y Marketing	Biotecnologías, Químicas y Farmacéuticas
Sanidad	
Mantenimiento y Servicios a la producción	

Fuente: Dirección General de Educación de la Junta de Castilla y León

La gran extensión territorial de nuestra Comunidad, con una dispersión de núcleos poblacionales en el medio rural, generalmente poco poblados, crea específicos problemas en el diseño del mapa de I.E.S. y en la oferta de Ciclos, así como en la formación de sus plantillas de profesorado. En muchos casos existen dificultades para su mantenimiento por la falta de alumnado.

Especial mención merecen los Programas de Garantía Social, en colaboración con los Ayuntamientos, dirigidos a un sector especialmente carencial que no tuvo, en su momento, oportunidad de adquirir formación y que se organizan en función del alumnado, o de la oportunidad del tema. Se configuran estos cursos con una especial atención a la ratio, alumno/profesor (máximo 12 personas), con mucha base práctica de taller. Existen tres modalidades:

- a) **De Iniciación Profesional**, para aquellos jóvenes que desean continuar estudios, generalmente en formación profesional específica de grado medio y se ubican en los centros de secundaria. Tienen una duración de un año y los alumnos pueden hacer de forma voluntaria, prácticas en empresas ¹.
- b) **De Formación - Empleo**, dirigido a jóvenes que no aceptan bien el entorno escolar y quieren una rápida conexión con el mercado laboral. Permite simultanear la formación con un empleo a tiempo parcial. Tiene la duración de un año y se pueden realizar mediante convenios con el M.E.C. y las Corporaciones Locales o Asociaciones Empresariales.

¹ Esta modalidad se imparte no sólo en los Centros de Enseñanza Secundaria, sino en los Centros de Educación de Adultos y de Enseñanzas Artísticas.

- c) **De Talleres Profesionales**, dirigidos a jóvenes con dificultades de adaptación al medio escolar o laboral. Por padecer minusvalías. Existen determinados colectivos afectados de minusvalías que, sin embargo, tienen especiales aptitudes favorables para empleos concretos. Se realizan por entidades privadas sin fines de lucro que no impartan Formación Profesional reglada.

Los Programas para Garantía Social en Castilla y León, son para el curso 97/98, según datos facilitado por la Dirección General de Educación:

cuadro I.2.4
programas de garantía social en Castilla y León, 1997-1998

Modalidades	nº de Programas
Iniciación Profesional:	
C. Públicos	(2) 92
C. Privados	23
Formación Empleo	33
Talleres Profesionales	24
ACNEEs ⁽¹⁾	9
TOTAL	181

Notas: (1) Alumnos con necesidades educativas especiales.

(2) 12 de estos programas son seguidos por ACNEEs

Fuente: Dirección General de Educación, Junta de Castilla y León

Los objetivos que se pretenden alcanzar mediante los Programas de Garantía Social, son:

- Ampliar la formación de los alumnos con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa o proseguir estudios en la formación profesional específica de grado medio.
- Prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas personales.
- Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

Al final del programa el alumno recibe un certificado en el que consta las horas cursadas y las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas. Las calificaciones obtenidas en el programa se tendrán en cuenta en la evaluación del IES pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de la Formación Profesional de Grado Medio. El certificado irá acompañado de un consejo de orientación sobre el futuro académico y profesional del alumno, que no será prescriptivo y tendrá carácter confidencial.

cuadro I.2.5

datos relativos a centros, alumnos y profesores, curso 1997-1998

Enseñanzas	Centros (3)		Alumnos		Profesores (Especialidades FP)	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	C. Públicos	C. Privados
FPI y FPII (1)	36	40	10.756	10.562	1.750	332
Ciclos Formativos (2)	95	27	10.687	1.346	-	-
TOTAL	109	49	21.443	11.908	1.750	332

Nota: (1) Enseñanzas Ley General de Educación (1970)

(2) Enseñanzas LOGSE (1990)

(3) Pueden coexistir las dos modalidades de enseñanza en un mismo centro

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Educación de la Junta de Castilla y León

A la vista del detalle de los cuadros estadísticos del MEC (que no se reproducen por su extensión) sobre alumnos por Ciclos Formativos cabe observar las diferencias numéricas de matriculados en unos ciclos que parecen tener gran acogida (gestión administrativa, peluquería y cuidados auxiliares de enfermería), frente a otros ciclos hacia los que parece deducirse un menor interés de los alumnos por ellos (carrocería de automoción, pastelería y panadería); así como las diferentes preferencias mostradas por uno y otro sexo (equipos electrotécnicos, carpintería y mueble, electromecánica de vehículos parecen interesar sólo a los varones, y por el contrario estética personal y peluquería interesa sólo a las mujeres). También atendiendo a la naturaleza de los ciclos que se rechazan y de los ciclos que cuentan con más aceptación, hay que concluir que estamos ante un fenómeno relacionado con la cultura social actual, por cuanto presentan una mejor demanda aquellos relacionados con tareas administrativas, frente a los de tipo industrial.

Sorprende que la oferta de ciclos directamente relacionados con las actividades profesionales propias del lugar, resulten en muchos casos sin demanda, cuando las previsiones de empleo son muy alta, no pareciendo que se debe a la falta de una adecuada información y orientación del potencial del alumnado, puesto que desde las Direcciones Provinciales se realizan campañas informativas y orientadoras (carteles informativos, guías de alumnos, folletos sobre Ciclos Formativos ...).

2.2 el II Programa de Formación Profesional

Terminada en 1996 la vigencia del I Programa, el II Programa abarca el periodo 1998-2002 diseñado por el Consejo General de Formación Profesional de nueva composición en el que se incluyen ya las Comunidades Autónomas desde la convicción, compartida por todos los

miembros del Consejo, de que el Plan debía tener un carácter plurianual y servir de marco a los Planes anuales.

Se quiere dar a este documento carácter de instrumento de la política activa de empleo y apto para propiciar una oferta formativa más cualificante, con mejores medios y métodos más actuales.

El Programa fija unos objetivos y se inspira en los siguientes principios: la consideración de la Formación Profesional como inversión en capital humano, la integración de la Formación Profesional con las políticas activas de empleo en clave comunitaria y la participación de la Administración General del Estado, de los agentes sociales y de las Comunidades Autónomas, dentro del Consejo General de Formación Profesional.

El Programa estructura atendiendo a los objetivos que se marca:

- La creación del Sistema Nacional de cualificaciones profesionales con la participación de las Comunidades Autónomas, que permita la formación a lo largo de la vida, a través de la integración de los tres subsistemas de Formación Profesional.

Con ello se quiere dar respuesta a la necesidad de establecer niveles a alcanzar en los diferentes campos de la actividad productiva creando un sistema que ayuda a los trabajadores a profesar en su cualificación y formación y estimula a las empresas a reconocer y validar las cualificaciones conseguidas.

Se busca el equilibrio entre la polivalencia y la especialización.

Este sistema debe incentivar el desarrollo de la competencia y el progreso constante en la cualificación de los profesionales.

Se crea el Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- Profesionalizar para la inserción a través de la colaboración empresa-escuela.

Se comparte la urgencia en ligar las acciones formativas con su capacidad empleadora, con las necesidades del mercado, los nuevos yacimientos de empleo y las actividades de economía social y de las ONGs.

Para ello, es necesario establecer vínculos con las empresas, formar dentro de los centros de trabajo, desarrollar proyectos conjuntos, etc.

Definiendo una serie de medidas: formación en centros de trabajo, contrato para la Formación, potenciar otras modalidades de prácticas, y favorecer los intercambios de recursos humanos entre la escuela y la empresa.

- Desarrollar un sistema integrado de información y orientación profesional. Para hacer llegar a todos los colectivos interesados información sobre empleo y las acciones de promoción a través de una red de centros públicos con los que se coordinarán los servicios de orientación de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

- Garantizar la calidad, evaluación y seguimiento de la Formación Profesional. Supone una garantía de control que pasa por evaluar: la cualificación del profesorado, la calidad de los métodos de enseñanza y la adecuación de los programas de formación.
- Marco y dimensión europea de la Formación Profesional. Es necesario tomar como referencia el entorno europeo y en concreto el tratado de la Unión Europea, la Cumbre Extraordinaria sobre el Empleo, Luxemburgo de 1997 y la Resolución del Consejo de 15 de diciembre de 1997 que lo desarrolla.
- El último de los objetivos básicos guarda relación con la necesidad de programar la oferta a grupos determinados y con necesidades específicas.

Ello debe conseguirse a través de una oferta dirigida a: jóvenes desempleados menores de 25 años, adultos desempleados de larga duración, desempleados antes de un año de paro, mujeres con dificultad de acceso al empleo, inmigrantes:

Además de estos objetivos básicos, se establecen otros específicos de la Formación Profesional inicial/reglada, de la Formación Profesional ocupacional y de la Formación Profesional continua. Estableciéndose en su Capítulo VI medios para atender a estos objetivos, definiendo prioridades, plazos y procedimiento de participación local.

Conclusiones

- **Implantación de las nuevas transferencias**

En 1998 el debate en materia de Educación no universitaria en nuestra Comunidad estuvo centrado en torno a las entonces inminentes **transferencias** de esta enseñanza a Castilla y León. El núcleo de esta cuestión giraba en torno al coste real de éstas, esto es la partida económica que habría de acompañar a estas nuevas competencias para poder ser asumidas por la Comunidad en condiciones de viabilidad.

El coste de ésta total implantación de la LOGSE en la Comunidad de cara al futuro supondrá un **nuevo modelo más caro**, puesto que exigirá, no sólo los gastos fijos de puesta en marcha, sino otros anuales o recurrentes en reposición de equipamiento, formación de profesorado, acondicionamiento de locales, implantación de ciclos nuevos, constantes renovaciones de éstos, etc.

El **grado de implantación** actual de los nuevos planes LOGSE en Castilla y León es alto lo que sitúa a nuestra Comunidad entre las más adelantadas en dicho proceso. En el curso 97/98, un 59,7% de alumnos ya cursaban sus estudios conforme al nuevo plan.

La FPI ha sido relevada por la ESO en su práctica totalidad. En FPII se mantiene algo de la antigua Formación Profesional implantándose gradualmente los Ciclos Formativos programados por las autoridades educativas para nuestra Comunidad.

- **Mapa de Ciclos de Formación de la Formación Profesional**

El mapa de Ciclos Formativos en la Formación Profesional no está totalmente completado, si bien en algunos casos el grado de **implantación** alcanza valores próximos al 90%, en otros no se llega al 30%, restando en nuestra región la implantación de las Familias Profesionales de Vidrio y Cerámica y Actividades Marítimo-Pesqueras, como Operaciones de Cultivo Acuícola.

Por provincias las familias profesionales vinculadas a Industria y Servicios tienen similar representación en la Comunidad. Las de Construcción, con fuerte peso en Valladolid y León, están infrarrepresentadas en Palencia y Zamora, y las de Agricultura presentes con fuerza en Palencia, Salamanca, Segovia y Soria tienen poco peso en Burgos y Zamora.

El ya de por sí difícil **diseño** de un mapa de esas características cuenta en Castilla y León con dificultades específicas: la gran extensión territorial de la Comunidad, la dispersión de sus núcleos poblacionales, sobre todo en el medio rural, y el irregular asentamiento industrial crean dificultades añadidas a la hora de diseñar la ubicación de los ciclos y su oferta, sin olvidar la provincialización de los mapas de Formación Profesional, que provoca la existencia de centros cercanos con iguales ciclos formativos en áreas con insuficiente población en edad escolar para cubrir las plazas ofertadas.

Otras cuestiones que inciden directamente en la programación de estos ciclos son: la necesaria **coordinación** con el Plan de Desarrollo Regional y con el Plan Tecnológico Regional que ha de favorecer aquellos ciclos en línea con las necesidades planificadas de futuros especialistas y, por último, los condicionantes sociales que influyen en que se acumulen solicitudes para ciclos sin potencial de colocación y no se demanden otros ciclos con enormes posibilidades de facilitar el acceso al trabajo.

Se constata que los **plazos** de desarrollo de los Ciclos Formativos previstos por el MEC se han dilatado en el tiempo, produciéndose un desajuste con lo programado.

- **Demanda de Enseñanza de Formación Profesional**

El número de **alumnos** de Formación Profesional reglada se ha reducido en los últimos años, por distintos motivos, fundamentalmente por el desajuste existente entre la oferta y demanda de plazas de Ciclos Formativos en nuestra Comunidad. Además, a estos efectos, debe considerarse que los antiguos alumnos de FPI han pasado a formar parte del alumnado del segundo ciclo de la ESO.

La demanda de los **ciclos** ofertados también muestra una clara preferencia del alumnado por unos en detrimento de otros. En principio esas tendencias preferenciales van en el sentido en que han evolucionado los sectores económicos en nuestra Comunidad. Así, pierden interés las familias relacionadas con la Agricultura y se revalorizan las conectadas con el sector Servicios y, en menor medida, con la Industria.

Pero no es sólo este factor de la terciarización de la economía en nuestra región, sino también factores de tipo cultural y social, los que influyen en estas preferencias de elección del alumnado, como lo demuestra el hecho de que la demanda se oriente hacia las especializaciones "de cuello blanco", frente a las de "taller" y ello, pese al potencial empleador que tienen actualmente alguna de éstas últimas.

De las 20 familias profesionales implantadas en Castilla y León, destacan las relacionadas con Servicios que acogen a 2 de cada 3 alumnos, y el poco peso de las pertenecientes a Agricultura y Ganadería.

También es posible apreciar una preferencia de unas y otras especialidades en función del **sexo**. Así, los hombres se decantan hacia las especializaciones Agrarias, Automoción y Eléctrica, entre otros, mientras existe una clara preferencia de las mujeres por los ciclos Administrativos, Sanitarios y de Peluquería. Además de esta disparidad, en cuanto a la elección de una u otra especialidad profesional, en general, puede afirmarse que los estudios de Formación Profesional siguen atrayendo más a los hombres que a las mujeres, si bien en la actualidad las diferencias no son muy significativas.

- **Centros de Formación y Profesorado**

En el curso 97-98, en nuestra Comunidad, 91 **centros** impartían Formación Profesional antigua, 47 públicos y 44 privados, y 124 centros, 100 públicos, la nueva Formación Profesional. En Castilla y León predominan los centros ubicados en las capitales de provincia. El número medio de alumnos por grupo oscila entre 18,3 para los ciclos formativos de Grado Medio y los 29,2 para FPI. Excepto en los ciclos formativos de Grado Superior, el número medio de alumnos es mayor en los centros privados que en los públicos.

Respecto a los centros adaptados al nuevo plan ha de tenerse en cuenta la nueva concepción de Centros de Enseñanza Secundaria (IES) tratándose, en muchos casos, de antiguos institutos de Bachillerato que han incorporado la oferta de algún ciclo formativo. En la adaptación de los nuevos IES que provienen de transformaciones de anteriores Centros de Formación Profesional, al desaparecer éstas por aplicación de la LOGSE, se aprecia un cierto "efecto arrastre" de su anterior actividad, si bien este colectivo de profesores de la Formación Profesional ha realizado un intenso esfuerzo para adaptarse a las nuevas exigencias educativas.

La adaptación del **profesorado** de la antigua Formación Profesional a las nuevas exigencias de la LOGSE ha sido uno de los retos más difíciles de este proceso. Los profesores que provienen de la Formación Profesional se han integrado en la Enseñanza Secundaria, por lo que no cabe ya distinguir entre uno y otro nivel. La plantilla de profesorado de Enseñanza Secundaria (anteriormente de Bachillerato y Formación Profesional) y Formación Profesional en el curso 97-98 era de 14.805 profesores en nuestra Comunidad, de ellos el 77,7% pertenecían a centros públicos.

- **Oferta y demanda laboral de los titulados en Formación Profesional**

En Castilla y León, en 1997, el mayor número de **contrataciones** se concentró en las personas con los niveles educativos más bajos, suponiendo la Formación Profesional el 19,44% aproximadamente del total, que se concentra en las provincias en las que la Industria ostenta un mayor peso, Valladolid, Burgos y Palencia. En las de base agraria, Zamora, Salamanca y Soria, este tipo de contratados tiene poco peso.

Las ocupaciones más contratadas en la Comunidad en 1997, que pueden aproximar la demanda laboral de los titulados en Formación Profesional, consideradas por provincias, no revelan diferencias en cuanto a familias profesionales, con presencia de los cuatro grupos: Industria en ocho provincias; Construcción (con Edificación y Obra civil) y Servicios (con Hostelería y Turismo en mayor medida) en siete; y Agricultura (con Actividades agrarias) en cuatro.

Los datos del INEM muestran como la **demanda de empleo** se concentra en los titulados que han cursado familias profesionales del sector Servicios, seguidos de las pertenecientes a Industria, que además son los grupos que presentan un mayor porcentaje de matriculados en la nueva Formación Profesional. Si se considera la situación de los demandantes, entre empleados y desempleados, un 62% son parados y destaca la familia de Textil, Confección y Piel con un 71% de los demandantes en esta situación.

- **Tasas de Actividad y paro de los titulados en Formación Profesional**

La **tasa de actividad** en Castilla y León, como en España, aumenta con el nivel de estudios, situándose en torno al 70% para FPI y superando el 80% para FP II y Ciclos de Grado Superior, valores semejantes a los registrados para Estudios Universitarios Medios y Superiores respectivamente. Por sexos existen diferencias significativas, con mayores tasas de actividad para hombres en todos los niveles educativos a nivel nacional, situación que se repite en Castilla y León (con la excepción de los Estudios Universitarios Superiores en los que la tasa femenina en nuestra Comunidad es más elevada). Estas diferencias por sexos en la Comunidad son inferiores a las nacionales excepto en FP II donde se acentúan.

La **tasa de paro**, que es inferior en términos generales en Castilla y León a la española, debido a la de los hombres puesto que la femenina supera la media nacional, presenta diferente comportamiento al analizarla por niveles educativos. Así, mientras que en España el paro desciende a medida que aumenta el nivel educativo (excepto en el caso de la FPI), en Castilla y León la tasa de paro de los Ciclos Formativos de Grado Medio alcanza casi el 38%, 18 puntos por encima de la correspondiente a los Estudios Universitarios.

Por sexos, la tasa de paro femenina en la región es más del doble que la masculina presentando las mayores diferencias FPI y FP II, con valores para ambos colectivos del 30% y del 7%, respectivamente.

Las menores tasas de paro por familias las presentan Electricidad y electrónica, Industrias alimentarias, Madera y Mueble, Comercio y Marketing, Informática, Mantenimiento y servicios a la producción, Hostelería y Turismo y Mantenimiento de vehículos autopropulsados.

Las más elevadas corresponden a Química, Edificación y obra civil, Comunicación, imagen y sonido, Sanidad y Servicios socioculturales, Textil, Confección y Piel y Administración.

Por otra parte la **tasa de subempleo** (porcentaje de ocupados que buscan empleo) es elevada para casi todas las familias con alta tasa de paro (exceptuando las dos enumeradas en último lugar) y baja para las de menor.

- **La ocupación en los titulados en Formación Profesional**

Aunque la **situación profesional** de los titulados en Formación Profesional en Castilla y León presenta una distribución semejante a la nacional, con claro dominio del empleo asalariado sobre el de por cuenta propia, en la Comunidad este último cobra mayor importancia (32,2% frente al 23%). El 16,27% de los trabajadores por cuenta ajena de Castilla y León han cursado FPI, FPII o CGM O CGS, mayoritariamente en el sector privado. Aunque en términos generales la terciarización es un hecho constatado, concentrando el mayor número de ocupados y aumentando con el nivel de estudios tanto en España como en Castilla y León, los niveles de ocupados en el sector industrial de Formación Profesional superan los valores medios regionales y nacionales. A estos respectos destaca el porcentaje de Ciclos Formativos de Grado Superior ocupados en servicios, del 65,10%, que supera tanto el dato español de dicho nivel educativo como los valores medios regional y nacional.

En cuanto a la **temporalidad** y el nivel de estudios señalar que las menores tasas se registran en Estudios Universitarios tanto en España como en Castilla y León, registrándose en términos generales valores inferiores para nuestra región. Sin embargo, tanto los Estudios Universitarios Superiores como los Ciclos Formativos de Grado Superior registran mayores índices que en España, alcanzando estos últimos la cifra más elevada de todos los niveles educativos tanto a nivel regional como nacional.

Por sectores de actividad, en Castilla y León la mayor temporalidad se registra en la Construcción, con un valor similar al del conjunto de España que presenta el índice más elevado en Agricultura, sector que en nuestra región concentra el mayor número de contratos indefinidos.

La **jornada** completa predomina tanto en España como en Castilla y León para todos los niveles educativos y sectores económicos, registrándose valores semejantes en términos generales, a pesar de las diferencias por actividades en cuanto a la distribución ya que mientras que en España Industria y Construcción presentan mayores porcentajes de contratos con jornada parcial, en Castilla y León el predominio a estos respectos es del sector Servicios.

Las **tasas de búsqueda de empleo** para los ocupados con FPI, FPPI, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior son superiores en la Comunidad, registrándose las mayores diferencias en este último colectivo (8,5% en Castilla y León y 18,7% en España).

Por sectores las tasas de búsqueda de Castilla y León son superiores a las media nacional, excepto en Agricultura que presenta los valores más elevados en ambos casos.

- **Opiniones de Empresas y Centros de Enseñanza Secundaria sobre la Formación Profesional**

Las respuestas de Empresas y Centros de Formación a los cuestionarios del Consejo Económico y Social de Castilla y León nos ofrecen la perspectiva de los encuestados sobre la Formación Profesional, siendo las principales conclusiones extraídas las que a continuación se relacionan:

Calidad de la Formación Profesional: Las empresas, junto a una percepción positiva en la evaluación de este tipo de enseñanza, consideran que existen ciertas carencias en los niveles de formación de los alumnos previo a las prácticas en Formación Práctica, General y Especializada, en contraste con los buenos niveles de Formación Teórica General; las mejores puntuaciones las reciben los alumnos de Grado Superior que, además son los que realizan las tareas de mayor complejidad en las prácticas.

Valoración de las Prácticas de Formación Profesional en los Centros de Trabajo: En términos generales se ha registrado un aumento del 23% en el número de alumnos en prácticas, junto con una redistribución hacia los nuevos Ciclos Formativos, que son los que experimentan incrementos superiores, reduciéndose de forma lógica y significativa en el último curso los de FPI.

Aunque tanto los Centros de Formación como las empresas consideran que las prácticas aportan un valor añadido a la formación del alumno y que el diseño es adecuado, las respuestas de estas últimas reflejan que son susceptibles de mejora en diversos aspectos como, por ejemplo, en términos de duración (la mitad de los encuestados opinan que el periodo debería ampliarse), pese a lo cual se muestran predispuestos a continuar ofertando plazas y a la futura contratación del alumnado.

Coordinación entre centros: Ambos grupos valoran positivamente las relaciones, contactos y coordinación entre los Centros de enseñanza y los de trabajo, reconociéndose la necesaria puesta en práctica de la coparticipación en el diseño de las prácticas que los alumnos realizan.

RECOMENDACIONES

General.-

El Consejo considera necesario garantizar el cumplimiento óptimo de los objetivos básicos planteados en el II Programa Nacional de Formación Profesional:

- Creación del Sistema Nacional de Cualificaciones con participación de las Comunidades Autónomas, que permita la Formación a lo largo de la vida, a través de la integración de los tres subsistemas de Formación Profesional
- Profesionalizar la inserción laboral a través de la colaboración entre los centros de enseñanza y las empresas
- Desarrollar un sistema integrado de Información y Orientación Profesional
- Garantizar la calidad, evaluación y seguimiento de la Formación Profesional
- Considerar el marco y dimensión europea de la Formación Profesional, apoyando la transparencia de las cualificaciones profesionales en este ámbito supranacional, considerando la coherencia de las acciones formativas con los objetivos de los fondos estructurales, e impulsando los programas europeos e iniciativas comunitarias de Formación Profesional
- Programar la oferta de grupos con necesidades específicas: jóvenes desempleados menores de 25 años antes de que hayan pasado seis meses en paro, desempleados adultos antes de que hayan pasado doce meses en paro, desempleados de larga duración, mujeres con dificultad de acceso al empleo, a inmigrantes ...

Primera.- Consejo Regional de Formación Profesional

El Consejo Económico y Social de Castilla y León considera necesaria la participación de los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León en el diseño de la implantación y el desarrollo de este tipo de enseñanza, a través del futuro Consejo Regional de la Formación Profesional, debiendo éste tener consignación presupuestaria para que pueda ser operativo en los primeros meses del año 2000.

Segunda.- Financiación de la Formación Profesional

El Consejo estima como prioritario garantizar la necesaria financiación para el cumplimiento de los objetivos del II Programa Nacional de Formación Profesional, considerando las singulares características sociodemográficas de Castilla y León, asegurando el aprovechamiento óptimo de todos los recursos de formación (humanos y materiales), tanto públicos como privados, y la realización de las inversiones requeridas y, con ello, la calidad de

la Formación Profesional y su adecuación a las actuales y futuras demandas sociales y laborales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tercera.- Mapa de Titulaciones de Formación Profesional

El mapa de los Ciclos Formativos ha de ser **dinámico**, estando abierto de forma permanente a sustituciones de ciclos, a incrementar unos y sacrificar otros en función de diversos factores como, por ejemplo, la demanda del mercado de trabajo, las solicitudes de los alumnos y otros; debiendo presidir en su diseño en todo momento el criterio **regional**, que elimine las ineficiencias resultantes de implantaciones basadas en las dotaciones provinciales que provocan competencias no deseables entre zonas limítrofes y desajustes entre oferta y demanda formativa en la Comunidad. Asimismo debe agilizarse la homologación de nuevas especialidades.

Asimismo el Consejo considera irrenunciable la modificación del catálogo de titulaciones actualmente ofertadas en la Formación Profesional de Castilla y León aumentando el número de Ciclos Formativos y redistribuyendo su ubicación, apostando por su diversificación en función de las necesidades cambiantes del tejido productivo, con especial atención a los cambios tecnológicos y a la evolución de la demanda social. Estos aspectos requieren la articulación y puesta en práctica de una estrecha colaboración tripartita entre las empresas potencialmente contratantes, los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) y la Administración Regional.

Cuarta.- Igualdad de criterios

El Consejo Económico y Social de Castilla y León recomienda a la Administración educativa velar por el establecimiento y aplicación con el mismo rigor de los criterios para la instauración de nuevos ciclos en todos los centros sostenidos con fondos públicos. Asimismo insta al establecimiento de similares criterios para el control pedagógico de las prácticas en empresas.

Como ya señaló este Consejo en el Informe a Iniciativa Propia sobre La Población en el Desarrollo de Castilla y León, la política de ordenación del territorio debe favorecer la articulación de los servicios públicos a través de las cabeceras de áreas funcionales. Este criterio debe facilitar la permanencia de una oferta estable de titulaciones de Formación Profesional en zonas rurales, si bien, es preciso valorar con un mayor peso los parámetros de rentabilidad social de las inversiones precisas para el mantenimiento o redefinición de su oferta, fundamentalmente cuando esta forma parte de un proyecto a medio plazo de apoyo a sectores productivos que permitan diversificar la procedencia de las rentas en dichas áreas geográficas.

Quinta.- Calidad de la Formación Profesional

Aunque la futura puesta en marcha del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales dará lugar a la valoración continuada de los centros que impartan Formación Profesional, el Consejo

considera que la evaluación regular de los centros y titulaciones de Formación Profesional debe formar parte de la política pública en educación no universitaria de modo que permita detectar las carencias de esta formación en la Comunidad. En esta evaluación deben tenerse en cuenta las opiniones de las empresas contratantes de estos titulados, y la información sobre ofertas y demandas de empleo de recién titulados proporcionada por el Observatorio vinculado al Servicio Regional de Colocación.

Debe procederse a una completa informatización y estandarización de los procedimientos de gestión y evaluación de las prácticas obligatorias en empresas, que permita su integración en el sistema de valoración de las mismas. Las opiniones de los alumnos deben ser tenidas en cuenta en este procedimiento.

Sexta.- Impulso de la Formación Profesional

El Consejo estima conveniente emprender cuantas acciones sean necesarias para dotar a la Formación Profesional del prestigio y reconocimiento social que le corresponde, recomendando reformular e impulsar la información proporcionada sobre este tipo de enseñanza. Esta difusión debe planificarse a nivel regional en aras a lograr la efectividad y coordinación deseada y, en línea con lo establecido en el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional, dirigirse a todos los colectivos potencialmente interesados:

- alumnado del sistema educativo y, en su caso, a sus familias
- empresas
- centros formativos, como focos de difusión a alumnado, familias y empresas; y finalmente
- a la sociedad en general

Séptima.- Desarrollo de sistemas de información y seguimiento

El Consejo apoya la creación de un Observatorio Regional de la Formación Profesional que permita tanto el seguimiento y evaluación de la oferta y demanda de este tipo de enseñanza, como, en coordinación con el Observatorio Regional del Empleo, del nivel de empleabilidad e inserción laboral alcanzado por los titulados. Éste debe planificarse adecuadamente de modo que permita el análisis de los problemas y oportunidades de la Formación Profesional a nivel territorial y sectorial.

Octava.- Adaptación al Mercado Laboral

El Consejo subraya la necesaria implicación del sector empresarial en la Formación Profesional ya existente, debiendo instar y facilitar su mayor participación en el diseño de los planes de la formación en los Centros de Trabajo, de modo que estos se adecuen a las necesidades reales de la empresa y del mundo laboral, garantizándose la polivalencia de los formados sin olvidar la necesaria especialización en los casos que se requiera.

Novena.- Formación Profesional a distancia

La Formación Profesional a distancia, en los casos que sea factible, debería tener una mayor presencia en nuestra región, especialmente para los colectivos con mayores dificultades para acceder regularmente a los Institutos de Enseñanza Secundaria: residentes en zonas rurales, empleados sin cualificación y autónomos o pequeños empresarios que deban simultanear los estudios con su actividad laboral. La política de la Junta de Castilla y León debería tratar de promocionar, a través de los institutos cualificados para gestionar esta enseñanza, una oferta que cubra los sectores productivos con mayores demandas actuales o futuras de titulados en la región.

Décima.- Atención especial a determinados colectivos

Al objeto de dar cumplimiento a la LOGSE, debe garantizarse el acceso a Programas de Garantía Social a los segmentos de población que por alguna circunstancia no han podido completar los estudios y tienen dificultades para la inserción profesional.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León recomienda que, mientras se mantengan centros con el grado completo de la antigua FP II, sigan celebrándose las pruebas no escolarizadas de FPI de modo que se posibilite el acceso de los alumnos a esta titulación.

Undécima.- Formación del profesorado de Formación Profesional

El CES considera preciso procurar un mayor engarce entre los profesores de Formación Profesional y las empresas sobre todo en lo que atañe a la formación en nuevas técnicas y tecnologías utilizadas por las empresas líderes con reconocimiento en estas materias. Y ello en una doble dirección, propiciando la participación en la formación de carácter práctico de profesionales de las empresas con las que se concierten las prácticas obligatorias, y permitiendo que el profesorado más identificado con estas materias, realice una estancia en empresas de referencia, como parte de su readaptación y actualización continuada, aspectos ambos sobre los que la encuesta del CES muestra la necesidad y posibilidad de mejorar.

Asimismo, estima que la peculiar naturaleza de este tipo de enseñanza requiere prestar una atención especial a la necesidad de facilitar el acceso del profesorado a cursos de perfeccionamiento, debiendo estudiar la posibilidad de diseñar y ofertar, en los casos en los que resulte apropiado, una formación "a medida" que permita la asistencia a centros de trabajo donde puedan adquirirse los conocimientos que específicamente requieran, con flexibilidad en cuanto a requisitos de tiempo y matrícula.

Duodécima.- Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

El CES recomienda que el recorrido directo que han de hacer los alumnos de Grado Medio para acceder al Superior ha de tener un carácter de excepcionalidad. La validez de dicho recorrido (pasarelas), cualquiera que sea la Comunidad donde se realice, debería homologarse en toda la nación, de modo que se posibilite la movilidad y se garantice la igualdad entre todos los estudiantes en el territorio español.

Asimismo el Consejo considera que en los ciclos de Grado Superior debe facilitarse la elección del centro por parte del alumno a través de becas de movilidad.

Decimotercera.- Formación de emprendedores

En aquellos Ciclos Formativos en los que por su naturaleza resulte adecuado, debe incluirse un módulo opcional sobre Creación de empresas.

Decimocuarta.- Mujer

El Consejo recomienda que se adopten las medidas pertinentes para impulsar la presencia de las mujeres en determinadas familias profesionales en la Comunidad, en las que están subrepresentadas, de modo que se facilite su posterior incorporación a sectores de la economía, como el industrial, en los que existen mayores niveles salariales a los registrados en aquellos, como servicios, en los que la representación femenina es claramente superior.